



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Dirección General de Control Presupuestario y Seguimiento
del Gasto de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio no. 411/UDPCSG/DGCPSPSS/2025/6728

Ciudad de México, a 18 de julio de 2025.

CC. OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LAS DEPENDENCIAS Y EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS AFILIADOS AL FONAC

Presentes

Me refiero a la liquidación anual del trigésimo sexto ciclo, del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), en beneficio del personal operativo de base y de confianza, de las Dependencias, Entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos participantes, la cual se llevará a cabo a partir del 5 de agosto de 2025.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 y 21 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, en los servidores públicos que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de enero de 2004; Lineamientos Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo, del Manual de Lineamientos para la Operación del FONAC, y con la finalidad de que se realice el cálculo de la liquidación de los integrantes del FONAC, como anexo del presente encontrarán el factor de distribución que, deberá ser aplicado para determinar el importe de los rendimientos que correspondan por las aportaciones de cada ahorrador, según el período de su participación.

De igual forma se anexa el estado de cuenta correspondiente al cierre del ciclo, con corte al 17 de julio de 2025, en éste, se observan los saldos disponibles para el pago de la liquidación anual de las aportaciones distribuibles de base, confianza, sindicato (en su caso) y Gobierno Federal no capitalizable; asimismo, los movimientos realizados durante el presente mes hasta la fecha de corte y el importe de los rendimientos acumulados al 30 de junio de 2025.

2



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Constituyentes 1001, Edificio C3 Piso 2 ala sur, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4812 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Dirección General de Control Presupuestario y Seguimiento
del Gasto de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio no. 411/UDPCSG/DGCPSPSS/2025/6728

Cabe señalar que, los importes que se observan en el estado de cuenta (base, confianza, sindicato [en su caso] y Gobierno Federal no capitalizable) con corte al 17 de julio de 2025, son los recursos con los que cuenta esa instancia participante en el FONAC, para pagar tanto a los ahorradores de la liquidación anual de 24 y 12 quincenas aportadas, así como al personal que se desincorporó antes de concluir el trigésimo sexto ciclo, y que a la fecha no se ha presentado a reclamar sus ahorros.

En virtud de lo anterior, deberán comparar el importe de los recursos a erogar por concepto de liquidación anual y de pago a personal desincorporado, con los recursos disponibles del estado de cuenta, ya que, en los casos en que el importe de liquidación sea mayor al recurso disponible en aportaciones o en rendimientos, no serán atendidas las solicitudes de transferencias electrónicas o emisión de cheques, sin responsabilidad para esta Unidad.

Es importante mencionar que, en el presente oficio se adjunta un cuadro con el importe de los recursos por concepto de rendimientos que se generarán en el mes de julio y que deberán ser sumados a los que ya se encuentran registrados en el estado de cuenta.

Asimismo y con respecto al importe que se observa en el cuadro citado en el párrafo que antecede, se encuentran incluidos los rendimientos que corresponden a los recursos generados por los remanentes del ciclo trigésimo cuarto y trigésimo quinto ciclos; dividendos del seguro de vida de ciclos anteriores; recursos de la cuenta pagadora, de la cual se expiden los cheques para el pago de la liquidación anual; pago al personal desincorporado del FONAC antes de concluir el ciclo, y los rendimientos generados por los recursos de Gobierno Federal capitalizables de ejercicios anteriores.

No se omite señalar que, los rendimientos generados por los recursos del Gobierno Federal se distribuyen para dar cumplimiento al lineamiento cuadragésimo sexto del Manual, que establece: "Todos los rendimientos que se deriven de las aportaciones del Gobierno Federal, serán repartidos equitativamente entre todos los participantes..."





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Dirección General de Control Presupuestario y Seguimiento
del Gasto de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio no. 411/UDPCSG/DGCPSPSS/2025/6728

En virtud de lo expuesto, esta Unidad se encargará de asegurar que el importe que se observa en el cuadro anexo al presente, se encuentre disponible para que se realice el pago de la liquidación anual en forma oportuna.

Tal como se señaló en el oficio No. 411/UDPCSG/2025/3892 de fecha 23 de junio de 2025, los oficios de solicitud, con el detalle por tipo de aportación que elaboren las dependencias, entidades y organismos autónomos usuarios de SIAFFPA, que utilizarán como medio de pago la dispersión que realice la Tesorería de la Federación (TESOFE), a las cuentas bancarias de los servidores públicos para la liquidación anual del trigésimo sexto ciclo, deberán ser dirigidos al **Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto** y entregarlos en las fechas establecidas.

Para los participantes que utilizarán como medio de pago la transferencia electrónica (TEF o SPEI), o aquellos que entregarán solicitud de cheques, se les recuerda que deberán entregar el mismo día copia del oficio en esta Unidad.

Finalmente, y sólo para las dependencias y entidades que realizarán la liquidación anual, bajo el esquema de transferencia de pago con archivo vinculado (con características similares al pago de nómina), el cual estará disponible en el "Sistema de Administración Financiera Federal", se les informa que, los datos de la cuenta a la que deberán ser enviados los importes de las transferencias que sean rechazadas por dicho sistema, son los siguientes:

- Banco: BANORTE
- Cuenta Número: 0692998618
- Nombre: IXE BANCO S.A., FIDEICOMISO F/892
- CLABE: 072180006929986186
- Sucursal: 0055, Cuajimalpa



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio C3 Piso 2 ala sur, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4812 www.gob.mx/shcp



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Dirección General de Control Presupuestario y Seguimiento
del Gasto de Servicios Personales y Seguridad Social

Oficio no. 411/UDPCSG/DGCPSPSPSS/2025/6728

En su caso, se deberán dar de alta los datos que se requieran en sus respectivos sistemas, para efectos de registro de beneficiario, para que, de llegar a presentarse rechazos, el responsable de la dispersión los pueda transferir a dicha cuenta y posteriormente el servidor público responsable del FONAC, en la dependencia o entidad, solicite a BANORTE la emisión de los cheques correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. JORGE ANTONIO LÓPEZ REYNA

C.c.p.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO. -Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto. - Presente.

JALR/REV/ARA/LM/

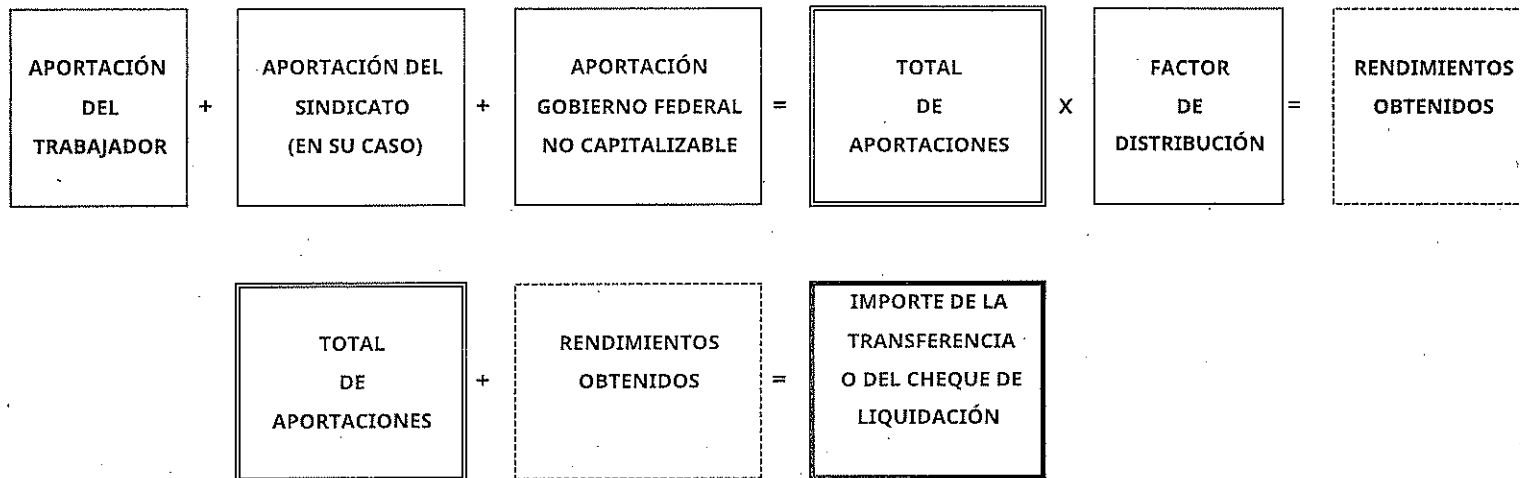


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio C3 Piso 2 ala sur, Col. Belén de las Flores, CP. 01110; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4812 www.gob.mx/shcp.

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

CÁLCULO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO CICLO



FACTORES DE DISTRIBUCIÓN

JULIO (24 QUINCENAS)

0.173282

ENERO (12 QUINCENAS)

0.114606